

	PROCEDIMIENTO	Código: PC.05
		Revisión 02
	<b>REVISIÓN DE RESULTADOS</b>	Julio 2019
		Página 1 de 3

## 1. OBJETO

Establecer la metodología para realizar la revisión de resultados de las auditorías realizadas por el CIRA, Departamento HALAL.

## 2. ALCANCE

Esta metodología se pone en funcionamiento cuando se finalizaron las actividades de auditoría y el equipo auditor elaboró su informe. La extensión de las tareas llega hasta la emisión del dictamen, por parte del Comité de Certificación.

## 3. REFERENCIAS

- ISO 17065
- ISO 17021
- GSO 2055-2:2021

## 4. PROCEDIMIENTO

### 4.1 Responsables de la revisión de resultados

Los responsables de la revisión de resultados y preparación de la información para la toma de decisiones son los miembros del Comité de Certificación.

La revisión es realizada por personas que no hayan estado involucradas en el proceso de evaluación. En el caso de que alguno de los designados haya sido parte del grupo auditor asignado al Cliente, se reasigna la tarea.

### 4.2 Ítems a confirmar antes de la toma de decisiones

4.2.1 Se verifica y confirma que, la información proporcionada por el equipo auditor es suficiente con respecto a los requisitos de certificación y el alcance de la certificación.

4.2.2 Se ha revisado, aceptado y verificado la efectividad de la corrección y las acciones correctivas, para todas las no conformidades que representan:

- 1) incumplimiento de uno o más requisitos del estándar del sistema de gestión, o
- 2) una situación que genera dudas significativas sobre la capacidad del sistema de gestión del cliente para lograr los resultados previstos.

4.2.3 Se ha revisado y aceptado la corrección planificada por el Cliente y la acción correctiva para cualquier otra no conformidad.

### 4.3 Comité de Certificación

#### 4.3.1 Decisión de certificación

La decisión de la certificación es responsabilidad absoluta del Comité de Certificación. Todos los miembros del comité de certificación deberán ser de fe islámica, competentes para llevar a cabo las decisiones.

La decisión de certificación se basa siempre en toda la información relacionada con la evaluación, su revisión y cualquier otra información relevante.

La decisión de certificación se lleva a cabo por el Comité de Certificación, siempre y cuando las personas que lo integran, no hayan estado involucrado en el proceso de evaluación.

#### 4.3.2 La (s) persona (s) asignadas por el CIRA, Departamento HALAL, para tomar una decisión de

"Este documento se considera válido en su última versión siempre y cuando se encuentre en formato digital y en el servidor. Cualquier copia papel se considera NO CONTROLADA"

	PROCEDIMIENTO	Código: PC.05
		Revisión 02
	<b>REVISIÓN DE RESULTADOS</b>	Julio 2019
		Página 2 de 3

certificación son empleadas por, o están bajo contrato.

4.3.2 El CIRA, Departamento HALAL, posee un plan para las actividades de evaluación que permite gestionar los arreglos necesarios.

4.3.3 El CIRA, Departamento HALAL lleva a cabo las actividades de evaluación que realiza con sus recursos internos y gestiona los recursos subcontratados de acuerdo con el plan de evaluación. Los productos son evaluados contra los requisitos cubiertos por el alcance de la certificación y otros requisitos especificados en el esquema de certificación.

4.3.4 Todas las decisiones tomadas por el comité de certificación son neutrales, confidenciales e imparciales y se mantiene una ética y moral islámica en cada decisión del comité.

Las decisiones del comité están libres de cualquier presión comercial, financiera, sanguínea, ni cualquier otro riesgo para la imparcialidad en la toma de decisiones.

El comité de Certificación no proporciona, ni proporcionará en ningún momento consultoría a las empresas sobre normativa Halal, sobre normativas de calidad, inocuidad ni sobre cualquier otro sistema de gestión.

#### 4.3.5 Dictamen de Comité de Certificación

Todas las decisiones tomadas por el Comité de Certificación con referencia a los resultados de la auditoría realizada al Cliente, se documentan en un dictamen de Comité de Certificación.

4.3.6 Competencias básicas para los miembros del comité:

- a) Requisitos normativos para los productos Halal;
- b) Requisitos halal en la Sharia islámica relacionados con la certificación Halal;
- c) Principios actuales y comprensión de los sistemas de gestión pertinentes;
- d) Identificación y evaluación de riesgos para los requisitos Halal;
- e) Correcciones y acciones correctivas a adoptar en materia Halal;
- f) Leyes y disposiciones relevantes para el producto/servicio Halal;
- g) Productos, procesos y prácticas;
- h) Legislación y reglamentación pertinente;
- i) Evaluar y revisar el informe de auditoría para comprobar su exactitud e integridad;
- j) Evaluar y revisar la eficacia de las acciones correctivas;
- k) El proceso de certificación;
- l) Buen conocimiento de las leyes y condiciones básicas relacionadas con los productos Halal, especialmente en lo que respecta al sacrificio de animales de acuerdo con los requisitos Halal en la ley islámica y los requisitos de la norma de los productos Halal.

## 6. REGISTROS RELACIONADOS

Código	Título	Responsable de completar	Orden	Soporte	Archivo			Disposición
					Responsable de archivar	Tiempo (años)	Lugar	
PC05-FR01	DICTAMEN DE COMITÉ DE CERTIFICACIÓN	Comité de Certificación	Numérico	Papel	Administración	10 años	Legajo del Cliente	Destrucción

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

“Este documento se considera válido en su última versión siempre y cuando se encuentre en formato digital y en el servidor. Cualquier copia papel se considera NO CONTROLADA”

	PROCEDIMIENTO	Código: PC.05
		Revisión 02
	REVISIÓN DE RESULTADOS	Julio 2019
		Página 3 de 3

01	Diciembre 2020	Emisión	
Versión	Fecha	Descripción del cambio	
Emitido/Revisado por: Federico Hamze		Aprobado por: Alexis Al Sayer	

02	Enero 2025	Emisión	
Versión	Fecha	Descripción del cambio	
Se agregó el punto 4.3.4		Aprobado por: Alexis Yamil Al Sayer	
Emitido/Revisado por: Lic. Federico Hamze			